



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 240-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 13 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000301-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002288-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000485-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728", en el cual se verifica que el puesto de Ejecutivo(a) de Comunicación e Información se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través del Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022- SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de Ejecutivo(a) de Comunicación e Información;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 239-2025-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, se acepta, a partir del 13 de noviembre de 2025, la renuncia de la señora NELLY SOLEDAD AREVALO LEVEAU, al puesto de Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI, encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D002288-2025-SENAMHI-ORH, con sustento en el Informe N° D000070-2025-SENAMHI-ORH-RMVR, la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor MARCO GUMERCINDO PALOMINO COTRINA cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI y que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que, de la evaluación integral efectuada conforme con la normativa vigente, se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor MARCO GUMERCINDO PALOMINO COTRINA, en el puesto de Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 13 de noviembre de 2025, al señor MARCO GUMERCINDO PALOMINO COTRINA, en el puesto de Ejecutivo de Comunicación e Información de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor MARCO GUMERCINDO PALOMINO COTRINA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI